



**APRUEBA CONTRATO HONORARIOS A SUMA
ALZADA DE DON HECTOR SALGADO NOVOA**

DECRETO N° **2608**

CHILLAN VIEJO, **30 DIC 2011**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19.434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la 1. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. El decreto Alcaldicio N° 2.600 de fecha 30.12. 2011 donde se aprueba el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2012, y el certificado de la Directora de Administración y Finanzas que acredita el 10% de la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO:

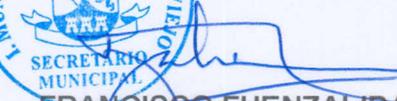
La necesidad del Municipio de mantener apoyo a la Gestión Administrativa de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en materias de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.

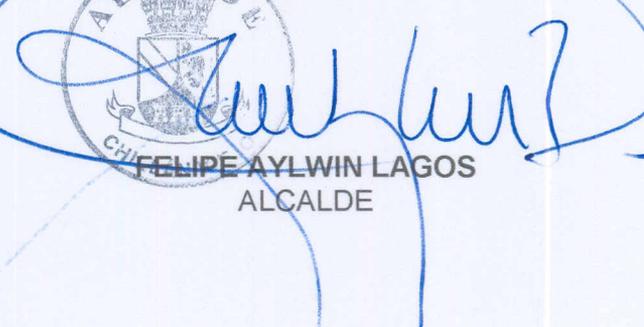
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la contratación a Honorarios Suma Alzada de don **HÉCTOR SALGADO NOVOA**, Cédula de Identidad N° 8.857.642-K, desde el 02 al 31 de Enero del 2012.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al subtítulo **21**, ítem **03**, asignación **001** "Honorarios a Suma Alzada", Personas Naturales del Presupuesto Municipal del año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FRANCISCO FUENZALIDA
SECRETARIO MUNICIPAL


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV/MGB/PAQ/LEM

DISTRIBUCIÓN: Contraloría Regional (2); **Secretaría Municipal**; DAF; Remuneraciones; Carpeta; Interesado.



CONTRATO A HONORARIOS SUMA ALZADA

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre de 2011 por una parte entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Alcalde, don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N58.048~464-K ambos del mismo domicilio; y por otra parte don **HÉCTOR SALGADO NOVOA**, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° 8.857.642-K, domiciliado en Chillán, Eulogio Bañares 1589, se ha convenido el siguiente contrato de Trabajo como **HONORARIO A SUMA ALZADA**, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Los servicios que don **HÉCTOR SALGADO NOVOA** prestará a la I. Municipalidad de Chillán Viejo consistirán en el apoyo técnico relacionado con permisos de circulación, licencias de conducir y gestión de tránsito y los realizará en la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al Sr. **HECTOR SALGADO NOVOA**, la suma de \$ **1.392.000.-** mensuales como honorarios, incluido impuesto, los que se cancelaran los últimos 5 días del mes de Enero, contra Boleta de Honorarios y certificado del Sr. Administrador o quien lo subrogue.

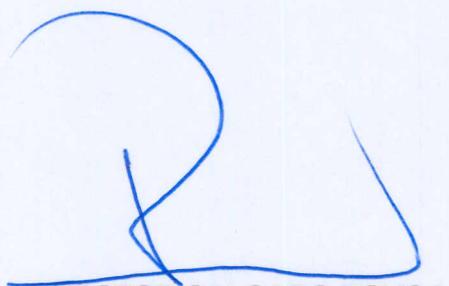
TERCERO: Las partes dejan claramente establecido, dando el carácter de esencial a esta cláusula, que el presente contrato a honorarios a suma alzada se suscribe en virtud de la facultades que se otorgan a la Municipalidad por el Art. cuarto de la Ley 18.883, por lo que don **HECTOR SALGADO NOVOA**, no tendrá la calidad de funcionario Municipal, a si mismo no será responsabilidad del Municipio cualquier accidente, hecho fortuito u otro que le acontezca, en el desempeño de sus funciones.

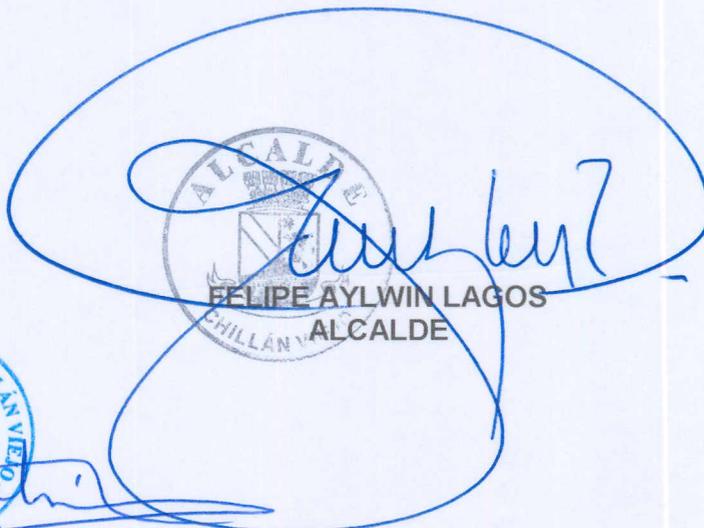
CUARTO: El presente contrato se iniciará el 02 de Enero del 2012 y culminará el 31 del mismo mes.

QUINTO: Las partes convienen que en el evento que don **HECTOR SALGADO NOVOA**, deba ausentarse de la ciudad por motivos de ejecutar alguna misión encomendada, tendrá derecho al viático que corresponda a los funcionarios Grado 8° de la E. M. para el cumplimiento de su cometido, mas devolución de pasajes en



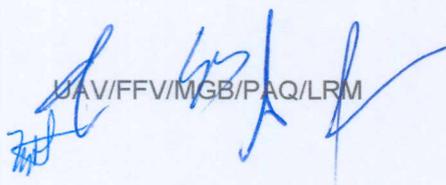
bus o tren según corresponda , si es necesario asistir a cursos de perfeccionamiento o seminarios la municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación. Asimismo, tendrá derecho a uso de feriado legal y permiso administrativo similar a lo establecidos para el personal municipal.


HECTOR SALGADO NOVOA
C.I. 8.857.642-K


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE




FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


JAV/FFV/MGB/PAQ/LRM